

COMUNICACION B.C.R.A. "A" 6.655

Buenos Aires, 1 de marzo de 2019

Fuente: página web B.C.R.A.

Vigencia: 1/3/19

Circs. SINAP 1-76 y OPASI 2-558. Cheques generados por medios electrónicos. Com. B.C.R.A. "A" 6.578. Se prorroga su entrada en vigencia.

A las Entidades Financieras,
a las Cámaras Electrónicas de Compensación:

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que se ha dispuesto prorrogar al 1/7/19 la entrada en vigencia de la reglamentación de las normas sobre "Cheques generados por medios electrónicos", a que se refiere el pto. 5 de la resolución difundida mediante la Com. B.C.R.A. "A" 6.578.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Luis D'Orio,
gerente principal de Sistemas
de Pago y Cuentas Corrientes

Julio César Pando,
subgerente general
de Medios de Pago